

5/12/69

Amigo Olazabal:

Su grata 17 pde llegó aquí cuando yo estaba en la frontera, que visito de cuando en vez para no perder contacto con mis fuentes.

Le incluyo a usted fotocopia del Decreto del 3 de Mayo rectificado al día siguiente, Gacetas de 6 y 7 de Mayo de 1938.

Las referencias del Sr. Azaña con frecuencia pecan de inexactitud. Al Presidente del Tribunal Supremo es posible que le hablara en los tonos que aparecen en el texto. A Negrín, delante de mí al menos, nunca le habló así. Le he oído quejarse de Negrín no estando delante Don Juan. Pero recuerdo un día en el que Azaña preguntó a Negrín algo que ya conocía y que Negrín le contó muy a su modo. Yo estaba delante dispuesto a la rectificación. No fui requerido para ello. Y no era el único que me hallaba en la misma actitud, que Azaña conocía.

Si usted conserva relaciones personales con Don Mariano Gramados que vive en Mexico, pienso que ganaría usted mucho en la comprensión de los problemas abordados con las explicaciones que él quisiera darle.

Los textos del Decreto que le incluyo son los mismos, excepto la disposición transitoria cuarta, que está añadida al texto en la versión de la Gaceta del 6 de Mayo.

Como detalle significativo: El Decreto de creación de Tribunales, virtualmente derogado por el aludido, era de Presidencia. Es un Decreto de Justicia el que renueva un Decreto de Presidencia.

Que lo pase usted bien por esas latitudes.

Muy suyo

yo.